



RESOLUCIÓN N° 0673
NEUQUÉN, 11 DIC 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 4361 – M – 2020; y

CONSIDERANDO:

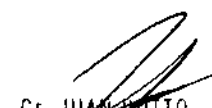
Que mediante dichas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura –Secretaría de Coordinación e Infraestructura, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"EJECUCION OBRAS VARIAS MUSEO DE BELLAS ARTES"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 42.098.198,03 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos;

Que la presente obra se llevará a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes, ubicado en el extremo Este del Parque Central de la Ciudad de Neuquén. En función del relevamiento realizado se observa presencia de gran cantidad de hollín en los conductos de chapa, de retorno e inyección de aire, serpentinas evaporadoras, cámaras de combustión, turbinas y motores, paredes internas, cables, persianas motorizadas y todas las partes de circulación de aire, producto del siniestro ocurrido. Siendo ésto muy perjudicial para la salud, como así también para las obras de arte existentes en el lugar;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 294/2020, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2020 en la Imputación 2.Cl.1-1.7.1-6.13.883;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 951/2020, informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, y procede a informar que la obra será afrontada con recursos de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) y FINANC. RENTAS GENERALES;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4 a fs. 95 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cr. JUAN BOTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipal de Neuquén

0673-20



Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que el decreto 594/05 establece que la resolución que autoriza al llamado de licitación privada de obra pública debe estar suscripto por los secretarios que tengan a su cargo la cartera de obras públicas y economía o hacienda. En este sentido, y dado la estructura vigente a la fecha corresponde que la Resolución a dictarse sea suscripta por el Secretario de Coordinación e Infraestructura como así también por el Secretario de Hacienda, puesto que así lo indica la norma mencionada so riesgo de vicio del acto administrativo;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura donde determina que corresponde la emisión de la resolución conjunta a los fines de proseguir con la contratación de la obra que se tramita en el expediente mencionado en el visto;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBASE el pliego obrante a fojas 4 a 95 del expediente 4361-M-2020 ----- para la Licitación Privada **OE N° 23 /2020** para la ejecución de la obra **"EJECUCION OBRAS VARIAS MUSEO DE BELLAS ARTES"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 42.098.198,03)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos.-**

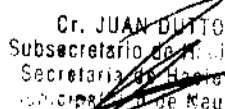
Artículo 2º) AUTORIZÁSE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE ----- N° 23/2020**, para contratar la ejecución de la obra **"EJECUCION OBRAS VARIAS MUSEO DE BELLAS ARTES".-**

Artículo 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

FDO.) NICOLA.-

CAROD.-

ES COPIA.-


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2314</u>
Fecha ... <u>21</u> / ... <u>12</u> / <u>2020</u>